



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20195

31/07/2020

48820

AUTOR/A: ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

RESPUESTA:

España sigue de cerca la situación del régimen de sanciones y de no proliferación de la República Popular Democrática de Corea (RPDC) en el marco de las Naciones Unidas.

España presidió durante el periodo 2015-2016, como miembro de Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el Comité 1718 sobre el régimen de sanciones relativo a la RPDC.

Desde entonces, el Gobierno ha reiterado su compromiso de colaborar con la comunidad internacional para continuar garantizando la debida aplicación del régimen internacional de no proliferación.

En caso de confirmarse cualquier acción por parte de la RPDC que suponga una violación manifiesta de las resoluciones del Consejo de Seguridad, España actuará con sus socios para hacer valer el respeto y la aplicación de las obligaciones impuestas por el Comité 1718.

Madrid, 29 de septiembre de 2020